

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2023

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
ARACELI CABELLO CABRERA		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
19-06-2022	27-06-2022	CÓRDOBA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	54.678'26
Retribuciones en especie. Importe íntegro	897'68
Total ingresos computables	55.575'94
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.643'48
Otros gastos	2.000'00
Total gastos deducibles	4.643'48
Rendimiento neto	50.932'46
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	50.932'46

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros.....	1.210'00
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	1.210'00
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	1.210'00

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Total ingresos íntegros.....	65'00
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	65'00
Reducciones legales.....	
Rendimiento neto reducido	65'00

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas	39'38
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	
Total.....	39'38

G BASE IMPONIBLE GENERAL 51.036'84

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 1.210'00

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 11.843'28

J	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	13.186'59
K	CUOTA DIFERENCIAL	-1.343'31
L	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-1.343'31